

Restauración y adecuación de las torres y espacios complementarios de la Catedral Nueva de Cádiz

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA PROCEDER A LA APERTURA Y EXAMEN DEL SOBRE-ARCHIVO 1, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS TORES Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CATEDRAL NUEVA DE CÁDIZ

Fecha y hora de celebración: 30 de enero de 2026, a las 13:30.

Lugar de celebración: Cádiz, Hospital de Mujeres, Oficina de Asuntos económicos de la Diócesis de Cádiz y Ceuta.

Asistentes:

PRESIDENTE: D^a María del Carmen Lobato Herrero, Ecónoma de la Diócesis de Cádiz y Ceuta,

VICEPRESIDENTE: Rvdo. Sr. D. Francisco Granado Díaz, ecónomo del Cabildo Catedral de Cádiz.

VOCALES:

- D. Antonio Sánchez Casas, Arquitecto de la Diócesis de Cádiz y Ceuta,
- D. Venancio González Pérez, arquitecto redactor jefe del proyecto de ejecución

SECRETARIO: D. Jesús Fernández Guerrero, abogado (ICAC 4076), asesor jurídico externo.

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación del sobre-archivo 1 de las ofertas presentadas en el expediente de contratación, por procedimiento abierto para los servicios PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS TORES Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CATEDRAL NUEVA DE CÁDIZ.
- 2.- Acuerdo para la apertura del plazo para la Fase Segunda / Sobre o archivo B de la licitación.
- 3.- Aprobación de acta.

Constituida la Mesa se da inicio al examen de los distintos puntos

Restauración y adecuación de las torres y espacios complementarios de la Catedral Nueva de Cádiz

Punto 1 del Orden del día:

Se da cuenta de las empresas que presentan proposición, y que son las siguientes:

- CABERO EDIFICACIONES, S.A. A47066097 7/01/2026 10:17:11
- RETINEO INGENIERIA SL. B85867612 8/01/2026 10:04:22
- FREYSSINET,S.A.U. A48037592 21/01/2026 12:34:02
- FREYSSINET,S.A.U. A48037592 21/01/2026 13:51:34
- EJOC2004, S.L. B11918984 27/01/2026 9:29:25
- HERMANOS CAMPANO, S.L. B29361557 27/01/2026 10:57:34
- CONSTRUCCIONES CALDERÓN S.L. B23016603 28/01/2026 8:49:24
- CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO SL B11617594 28/01/2026 13:40:50
- PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM SA. A78518255 28/01/2026 21:31:09
- UTE TORRES CATEDRAL DE CÁDIZ (CIF pendiente) 29/01/2026 10:15:03

Por el Secretario de la mesa se da lectura de las ofertas presentadas, y una vez conocidas estas, la totalidad de miembros de la mesa de contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento.

Tras dar lectura al anuncio de licitación, y dado que la presentación de sobres-archivo se ha realizado mediante sistema telemático, por parte del Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los ficheros electrónicos y apertura de los mismos. En primer lugar se constata la existencia de dos presentaciones por parte de la mercantil Freyssinet SAU, ambas realizadas el día 21 de enero de 2026, con el mismo contenido, por lo que se considera que no existe disparidad que deba ser aclarada por la misma en ese sentido, quedando refundidas en una sola.

Se procede al estudio de cada una de las proposiciones:

1.- CABERO EDIFICACIONES, S.A. A47066097. Revisado el contenido del sobre 1, se observa que en general recoge toda la documentación exigida en los pliegos. Se constata la existencia de los Anexos II (declaración responsable), IV (declaración de no mantener deudas con la Diócesis de Cádiz y Ceuta o sus Parroquias) y IX (compromiso de confidencialidad), todos ellos debidamente cumplimentados.

Restauración y adecuación de las torres y espacios complementarios de la Catedral Nueva de Cádiz

Aporta documento correspondiente a la clasificación K, subgrupo 7, si bien únicamente con valor informativo, no aportando la certificación formal al respecto. A juicio de la mesa se considera un defecto subsanable, debiendo aportarse dicha información como **CERTIFICADO**

No se aporta información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I). A juicio de la mesa se considera un defecto subsanable, debiendo ser requerido al respecto.

2.- RETINEO INGENIERIA SL B85867612. Revisado el contenido del sobre 1, se observa que en general recoge toda la documentación exigida en los pliegos. Se constata la existencia de los Anexos II (declaración responsable), IV (declaración de no mantener deudas con la Diócesis de Cádiz y Ceuta o sus Parroquias) y IX (compromiso de confidencialidad). Aporta también Certificado sobre la clasificación K, subgrupo 7. En el caso del Anexo II, se detecta que en los apartados correspondientes a la integración de la solvencia con medios externos no se ha marcado la opción correspondiente, debiendo subsanarse esa circunstancia.

También se constata la presentación de documentación para el caso de empate entre las ofertas que se presenten, que será valorada en su momento oportuno, momento en el que se podrá requerir mayor información al respecto.

No se aporta información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I). A juicio de la mesa se considera un defecto subsanable, debiendo ser requerido al respecto.

3.- FREYSSINET,S.A.U. A48037592. Revisado el contenido del sobre 1, se observa que en general recoge toda la documentación exigida en los pliegos. Se constata la existencia de los Anexos II (declaración responsable), IV (declaración de no mantener deudas con la Diócesis de Cádiz y Ceuta o sus Parroquias) y IX (compromiso de confidencialidad). Todos ellos debidamente cumplimentados. Aporta también Certificado sobre la clasificación K, subgrupo 7.

No se aporta información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I). A juicio de la mesa se considera un defecto subsanable, debiendo ser requerido al respecto.

4.- EJOC2004, S.L. B11918984. Revisado el contenido del sobre 1, se observa que en general recoge toda la documentación exigida en los pliegos. Se constata la existencia de los Anexos II (declaración responsable), IV (declaración de no mantener deudas con la Diócesis de Cádiz y Ceuta o sus Parroquias) y IX (compromiso de confidencialidad).

Aporta información correspondiente a la clasificación K, subgrupo 7, si bien no aporta la certificación formal al respecto. A juicio de la mesa se considera un defecto subsanable, debiendo aportarse dicha información como CERTIFICADO.

Restauración y adecuación de las torres y espacios complementarios de la Catedral Nueva de Cádiz

No se aporta información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I) . A juicio de la mesa se considera un defecto subsanable, debiendo ser requerido al respecto.

5.- HERMANOS CAMPANO, S.L. B29361557I. Revisado el contenido del sobre 1, se observa que en general recoge toda la documentación exigida en los pliegos. Se constata la existencia de los Anexos II (declaración responsable), IV (declaración de no mantener deudas con la Diócesis de Cádiz y Ceuta o sus Parroquias) y IX (compromiso de confidencialidad), todos ellos debidamente cumplimentados. Aporta también Certificado sobre la clasificación K, subgrupo 7.

También se constata la presentación de documentación para el caso de empate entre las ofertas que se presenten, que será valorada en su momento oportuno, momento en el que se podrá requerir mayor información al respecto.

No se aporta información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I). A juicio de la mesa se considera un defecto subsanable, debiendo ser requerido al respecto.

6.- CONSTRUCCIONES CALDERÓN SL B23016603. Revisado el contenido del sobre 1, se observa que en general recoge toda la documentación exigida en los pliegos. Se constata la existencia de los Anexos II (declaración responsable), IV (declaración de no mantener deudas con la Diócesis de Cádiz y Ceuta o sus Parroquias) y IX (compromiso de confidencialidad), todos ellos debidamente cumplimentados.

Aporta información correspondiente a la clasificación K, subgrupo 7, si bien la certificación se aprecia que no es actual, a los efectos de poder calificar su vigencia. A juicio de la mesa se considera un defecto subsanable, debiendo aportarse dicha información como CERTIFICADO actualizado.

También se constata la presentación de documentación para el caso de empate entre las ofertas que se presenten, que será valorada en su momento oportuno, momento en el que se podrá requerir mayor información al respecto.

No se aporta información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I) . A juicio de la mesa se considera un defecto subsanable, debiendo ser requerido al respecto.

7.- CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO SL B11617594. Revisado el contenido del sobre 1, se observa que en general recoge toda la documentación exigida en los pliegos. Se constata la existencia de los Anexos II (declaración responsable), IV (declaración de no mantener deudas con la Diócesis de Cádiz y Ceuta o sus Parroquias) y IX (compromiso de confidencialidad). Aporta también Certificado sobre la clasificación K, subgrupo 7.

Restauración y adecuación de las torres y espacios complementarios de la Catedral Nueva de Cádiz

También se constata la presentación de documentación para el caso de empate entre las ofertas que se presenten, que será valorada en su momento oportuno, momento en el que se podrá requerir mayor información al respecto.

No se aporta información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I). A juicio de la mesa se considera un defecto subsanable, debiendo ser requerido al respecto.

8.- PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM SA. A78518255. Revisado el contenido del sobre 1, se observa que en general recoge toda la documentación exigida en los pliegos. Se constata la existencia de los Anexos II (declaración responsable), IV (declaración de no mantener deudas con la Diócesis de Cádiz y Ceuta o sus Parroquias) y IX (compromiso de confidencialidad).

Aporta también Certificado sobre la clasificación K, subgrupo 7, si bien se aprecia que no es actual a los efectos de poder apreciar su vigencia.

No se aporta información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I). A juicio de la mesa se considera un defecto subsanable, debiendo ser requerido al respecto.

9.- UTE TORRES CATEDRAL DE CÁDIZ (CIF pendiente). La UTE está constituida por las siguientes empresas: Canteros Artesanos Almenara SL (B11489838) y Joaquín Pérez Díez SL (B41247784). Revisado el contenido del sobre 1, se observa que en general recoge toda la documentación exigida en los pliegos. Se constata la existencia de los Anexos II (declaración responsable), IV (declaración de no mantener deudas con la Diócesis de Cádiz y Ceuta o sus Parroquias) y IX (compromiso de confidencialidad). Aporta también Certificado sobre la clasificación K, subgrupo 7.

En el caso del Anexo II, se detecta que en los apartados correspondientes a la integración de la solvencia con medios externos no se ha marcado la opción correspondiente, debiendo subsanarse esa circunstancia.

No se aporta información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I). A juicio de la mesa se considera un defecto subsanable, debiendo ser requerido al respecto.

Examinada la documentación general de las empresas presentadas en tiempo y forma, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Que las empresas que se relacionan a continuación, en el plazo de tres días desde el envío de la notificación al interesado por medio de correo electrónico, deberán corregir o subsanar por medio de correo electrónico a la dirección

Restauración y adecuación de las torres y espacios complementarios de la Catedral Nueva de Cádiz

licitaciones_torres@obispadocadizyceuta.es bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación siguiente:

1.- CABERO EDIFICACIONES, S. A47066097

- Deberá aportar Certificado correspondiente a su Clasificación K7 que permita apreciar su vigencia actual.
- Deberá aportar información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I).

2.- RETINEO INGENIERIA SL B85867612.

- Deberá aportarse el Anexo II debidamente cumplimentado (en el aportado no se han seleccionado las opciones correspondientes del apartado sobre la integración de la solvencia con medios externos).
- Deberá aportar información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I).

3.- FREYSSINET, S.A.U. A48037592.

- Deberá aportar información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I).

4.- EJOC2004, S.L. B11918984.

- Deberá aportar Certificado correspondiente a su Clasificación K7 que permita apreciar su vigencia actual.
- Deberá aportar información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I).

5.- HERMANOS CAMPANO, S.L. B29361557.

- Deberá aportar información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I).

6.- CONSTRUCCIONES CALDERÓN SL B23016603.

- Deberá aportar Certificado correspondiente a su Clasificación K7 que permita apreciar su vigencia actual.
- Deberá aportar información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I).

Restauración y adecuación de las torres y espacios complementarios de la Catedral Nueva de Cádiz

7.- CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO SL B11617594

- Deberá aportar información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I).

8.- PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM SA. A78518255.

- Deberá aportar información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I).
- Deberá aportar Certificado correspondiente a su Clasificación K7 que permita apreciar su vigencia actual.

9.- UTE TORRES CATEDRAL DE CÁDIZ (CIF pendiente).

- Deberá aportarse el Anexo II debidamente cumplimentado (en el aportado no se han seleccionado las opciones correspondientes del apartado sobre la integración de la solvencia con medios externos).
- Deberá aportar información sobre el volumen anual de negocios del licitador (Cláusula 6 del Anexo I).

No procediendo tratar los asuntos relativos al punto 2 del orden del día se pasa al punto 3 aprobándose el acta de la sesión por unanimidad de los presentes

Finalizado el acto, se levanta la sesión a las 14:25 horas, del día 30 de enero de 2026, extendiéndose la presente acta por el Secretario.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en la dirección web de la licitación el resultado de esta sesión. Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que yo el Secretario someto a la firma de la Presidencia de la Mesa.

Jesús Fernández Guerrero
Secretario de la Mesa

VºBº Mª del Carmen Lobato Herrero
Presidente de la Mesa